

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT -CUNDINAMARCA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2023-00277.
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado: CAMILO ANDRES GONZALEZ PAEZ Y DIANA LUCIA
GALEANO LONDOÑO.

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de CURADOR AD LITEM de la demandada DIANA LUCIA GALEANO LONDOÑO, por medio del presente escrito, encontrándome dentro de los términos formulo ante usted NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION, por los siguientes motivos

1. El demandante informa que la dirección CALLE 10 # 4 – 203 CASA 7 SEGUNDA ETAPA MANZANA 3, según la empresa de mensajería no existe, sin embargo es el bien inmueble objeto de leasing

5. DESCRIPCION DE EL(LOS) BIEN(ES)

PRODUCTO: APARTAMENTOS O CASAS Placa Nro. 5154575

Características

AREA	107.74 M2
CIUDAD	25612
Clasif.Prov.Chl	1412
Código IVIUR	CASA
DIRECCION	CALLE 10 # 4 - 203 CASA 7 SEGUNDA ETAPA MANZANA 3
ESCRITURA	-
ESTRATO	4
FECHA REG.NOTARIAL	-
MATRICULA INMOBILIARIA	307-101536
Nro.Catastral (CHIP)	SIN INFORMACION

2. De igual manera en el cuadro de declaraciones, donde se indican las direcciones de notificación para los demandados según la Clausula:

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.-DIRECCIONES: Las partes señalan como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de EL CONTRATO, la ciudad establecida en EL CUADRO DE DECLARACIONES. Igualmente las direcciones para la notificación de las partes se encuentran indicadas en el CUADRO DE DECLARACIONES, si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por correo certificado a la otra, con quince (15) días de

Se encuentran dos direcciones y teléfonos de los demandados

2. PARTES : (I) EL BANCO: Itaú CorpBanca Colombia S.A., establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente autorizado, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, representado en este acto por OSCAR EDUARDO ALONSO BARRERA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de, identificado con la cédula de ciudadanía número 1014181031 expedida en BOGOTA, quien para todos los efectos del presente contrato obra en calidad de Apoderado Especial. (II) EL LOCATARIO : GONZALEZ PAEZ CAMILO ANDRES mayor de edad, domiciliado en BOGOTA CALLE 118 52B 21 APT 303 Telefono: 7451001 identificado con CC. 80194431 de BOGOTA DC. y GALEANO LONDOÑO DIANA LUCIA mayor de edad, domiciliado en BOGOTA CL 118 52B 21 APTO 303 Telefono: 3104817024 identificado con CC. 1032413899 de BOGOTA DC.

3. En el acápite de Notificaciones de la demanda, se informan dos direcciones

La demandada DIANA LUCIA GALEANO LONDOÑO, recibirá las notificaciones en CASA 7 DE SEGUNDA ETAPA MANZANA 3 UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 4 – 203, DE GIRARDOT.-CUNDINAMARCA, DEL CLUB HOUSE P.H., y/o en la Calle 118 No. 52B – 21 Apto 303 de esta ciudad, Bogotá. D.C., Informo al despacho conforme el parágrafo 1º del Art. 82 del C.G. del P., que ni mi mandante ni el suscrito conocemos la dirección electrónica para efectos de notificación de la demandada DIANA LUCIA GALEANO LONDOÑO.

4. En los anexos de la 04DEMANDA del expediente virtual, a folio 40 -41 -42 – 43 se encuentra el folio de matricula inmobiliaria #307-101536 de la oficina de instrumentos públicos de Girardot – Cundinamarca, en el cual se indica la dirección del inmueble , el cual esta ubicado en el municipio de Ricaurte Cundinamarca

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230609965777949470

Nro Matrícula: 307-101536

Pagina 1 TURNO: 2023-307-1-33205

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 03:08:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: RICAURTE VEREDA: RICAURTE

FECHA APERTURA: 28-11-2017 RADICACIÓN: 2017-307-6-11631 CON: ESCRITURA DE: 15-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 3 CASA 7 SEGUNDA ETAPA CON AREA DE AREA PRIVADA 107.74 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.519% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3652, 2017/11/15, NOTARIA TREINTA Y NUEVE BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012 DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA 2198 DEL 02/7/2019 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA, EL COEFICIENTE DE COOPROPIEDAD ES DEL 1.1015%.-

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230609965777949470

Nro Matrícula: 307-101536

Pagina 4 TURNO: 2023-307-1-33205

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 03:08:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

28 -ESCRITURA 1436 DEL 13/5/2016 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 25/5/2016 POR ENGLOBE A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TAMBAKU S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 307-90647 --

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 10 # 4-203 "MONTEBELO CLUB HOUSE" MANZANA 3 CASA 7 SEGUNDA ETAPA
- 2) CALLE 10 # 4-203 "MONTEBELO CLUB HOUSE" MANZANA 3 CASA 7 PRIMERA ETAPA

CONFIGURACION DE LA INDEBIDA NOTIFICACION

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se configura la indebida notificación en primer lugar por informar que la dirección de la demandada es en la ciudad de Girardot cuando en realidad el bien inmueble esta ubicado en el municipio de Ricaurte -Cundinamarca

En segundo lugar se indica una dirección en la ciudad de Bogotá DC, en la cual no se realizó ningún intento de notificación

Y en tercer lugar obra un numero telefónico en el cual se puede notificar conforme la Ley2213

Por todo lo anterior ruego su señoría se declare la nulidad propuesta y por competencia se ordene remitir el expediente a los Juzgados Promiscuos Municipales de Ricaurte Cundinamarca

PRUEBAS

Certificado de tradición y libertad obrante dentro del proceso en el cuaderno principal 04 Demanda, folios indicados en el acápite anterior

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en la Secretaría de su despacho y en mi oficina de la calle CALLE 12 #13-135 apt 802 en el municipio de Ricaurte Cundinamarca y/o en el E-mail: ruizmendezabogados@gmail.com Celular 3108739907

AUTORIZACION ESPECIAL

Me permito manifestar al señor Juez que autorizo a los señores SANDRA CATALINA RUIZ MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía #1030570154 y ANDRES FELIPE RUIZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía #1.013.664.744, estudiante de derecho, como mi dependiente judicial para que en mi nombre y representación y bajo mi absoluta responsabilidad tengan acceso al expediente, soliciten, tramiten, retiren copias retiren oficios de embargo, realicen desglose de la demanda y de los documentos base de la presente ejecución y consulte el proceso de la referencia; El autorizado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio de la presente autorización, en especial las de recibir documentos, solicitar copias, revisar el estado del proceso, radicar memoriales, retirar oficios y en general todas aquellas facultades necesarias para el buen cumplimiento de su deber.

Atentamente

Del señor Juez,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.